Moquegua, 30 de Marzo del 2021

OFICIO N° 005-2021-RRCTVC/MOQUEGUA

Señor(a)
Lic. ALONSO GLODOALDO SOTO HILARI
Jefe de la Unidad Territorial Moquegua
Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma
Moquegua.-

Asunto: Se ALERTA CINTO (05) CASOS.

De mi mayor consideración:

Es grato dirigirme a Usted para hacerle llegar un cordial saludo a nombre de los miembros del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana (en adelante, el Comité). Al mismo tiempo manifestarle que el Comité tiene como función principal vigilar los avances en el cumplimiento de los objetivos de los programas sociales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; así como velar por la transparencia y neutralidad en la ejecución de sus prestaciones sociales.

En tal sentido, producto de las acciones de veeduría y vigilancia realizado por los Comités Locales de Transparencia y Vigilancia Ciudadana, como Responsable del Equipo Técnico le hago llegar los siguientes CASOS[1]:

- CASO N° 016-2021-CTVC/MOQ.
- CASO N° 017-2021-CTVC/MOQ.
- CASO N° 018-2021-CTVC/MOQ.
- CASO N° 019-2021-CTVC/MOQ.
- CASO N° 020-2021-CTVC/MOQ.

Finalmente, me permito sugerirle que se realice la verificación de estos casos y, concluido su procedimiento, le solicito sirva comunicar el resultado de la misma.

A la espera de su pronta atención, quedo de usted.

Atentamente,

Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana
Equipo Técnico Unidad Territorial MOQUEGUA

ABOG. RICHARD A. MIRANDA VALCA
COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA
RESPONSABLE REGIONAL
UNIDAD TERRITORIAL MOQUEGUA

1 Un caso resuelto es aquel que el programa social ha comunicado al comité - por escrito -, manifestado:
1) Una conclusión sobre el CASO Alertado; precisando si tiene la CONDICIÓN de**: FUNDADO o INFUNDADO**.
2) Si el CASO Alertado es FUNDADO, es necesario precisar la acción correctiva inmediata que da solución al CASO; o la medida correctiva mediata a implementar y el plazo previsto para la solución del CASO. Se debe adjuntar documentos que demuestren la acción correctiva.
3) Si el CASO es INFUNDADO, es necesario precisar las razones en las cuales sustenta esta decisión, Citando normas o documentos que así los demuestren.
4) Si el CASO corresponde a dos o más puntos críticos y/o dos o más personas, es necesario individualizar la condición y proceder a dar solución por cada uno de ellos, de acuerdo a los numerales 2 ó 3, según corresponda. De lo contrario, si quedara al menos uno de ellos sin solución, entonces se considera como CASO PARCIALMENTE RESULETO.

El Comité publica en su página web todos los casos alertados al programa, así como las respuestas recibidas.

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA

Teléfono de Moquegua 942153597 Teléfono Nacional: 942160511	**CASO**	**N° 019-2021-CTVC/MOQ**

PROGRAMA SOCIAL:	**QALI WARMA**	**1. FECHA DE REGISTRO:**	**26/03/2021**
I. DATOS DEL INFORMANTE / SOLICITANTE / VEEDOR:			
2. APELLIDOS NOMBRES:	**TITO ASTETE DALIA ERMITAÑA**	**3. NÚMERO-DNI:**	29561809
4.ORGANIZACIÓN/INSTITUCIÓN	COMITÉ LOCAL DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA MOQUEGUA	**5. CARGO:**	PRESIDENTA
II. IDENTIFICACIÓN DEL CASO: LUGAR DE OCURRENCIA, PROCESO VIGILADO/VERIFICADO		**6. FECHA DE OCURRENCIA:**	26/03/2021
7. DEPARTAMENTO:	MOQUEGUA	**8. PROVINCIA:**	MARISCAL NIETO
9. DISTRITO:	MOQUEGUA	**10. CCPP/DIRECCIÓN:**	MOQUEGUA
11. PROCESO OBJETO DE VIGILANCIA/VEEDURÍA	PRESTACIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO	**12. ¿DÓNDE SE APLICÓ LA FICHA DE VIGILANCIA/ATENCIÓN?**	I.E. 43014 ANGELA BARRIOS DE ESPINOZA COD. MOD. 1257286
13. CANTIDAD DE AFECTADOS:	40	**14. CANTIDAD DE PUNTOS CRÍTICOS:**	3

III. DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS (ANÁLISIS Y PRECISIONES):

En el marco de la Campaña de vigilancia al inicio de la Prestación del Servicio Alimentario del programa Qali Warma de la modalidad productos, se visitó a la Institución Educativa (IE) 43014 ANGELA BARRIOS DE ESPINOZA, del nivel inicial con código modular 1257286, coordinando con la Directora, Prof. NINA VELASQUEZ, JULIA ESMERALDA, evidenciándose los siguientes puntos críticos:

1. **EL CAE NO HA INICIADO/CONTINUADO EL PROCESO DE DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS PARA ALUMNOS MATRICULADOS.** Los miembros del CAE indicaron que los alimentos han sido recepcionados de manera oportuna de parte del proveedor; sin embargo, la distribución se realizó el 26/03/2021 con 9 días de retraso desde el inicio de las labores escolares. Por lo señalado, se estaría incumpliendo con el D.S-008-2012-MIDIS/PNAEQW, articulo 3 que se reafirma en la Resolución Ministerial Nº 283-2017-MIDIS, Artículo 5 respecto al cumplimiento del Objetivo del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, "Garantizar el servicio alimentario todos los días del año escolar a los usuarios del Programa de acuerdo a sus características y las zonas donde viven", perjudicando la atención del servicio alimentario desde el inicio de las labores escolares y todos los días del año escolar (180 días). Según **CONTRATO Nº 0001-2021-CC-MOQUEGUA 1/PRODUCTOS**, los alimentos fueron distribuidos del 04/03/2021 al 12/03/2021, por 25 días de atención comprendidos del 15/03/2021 al 16/04/2021.
2. **EL NUMERO DE ALUMNOS QUE FIGURA EN EL ACTA DE ENTREGA NO ES IGUAL AL NUMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS:** El director manifestó, en relación al año pasado hubo reducción en la cantidad de alumnos/as, contando a la fecha con 22 matriculados; sin embargo, se ha constatado que el programa lo está atendiendo para 40 usuarios, sobran 18 raciones, por lo que se requiere dar seguimiento a la cantidad de usuarios.
3. **NO SE PUBLICA LA LISTA Y CANTIDAD DE LOS ALIMENTOS QUE DEBE RECIBIR CADA ALUMNO MATRICULADO**: Durante la distribución de los alimentos no se publicó la lista ni la cantidad de alimentos que debe recibir cada usuario y usuaria del servicio en un lugar visible de la IE, por lo que los padres de familia no tienen conocimiento si la entrega fue completa y equitativa, Por lo señalado se está incumpliendo con el "Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", en el numeral 9.3.2.1. ítem a), inciso viii) que a la letra indica "El CAE publica en la puerta de la IIEE la cantidad de alimentos que debe recibir cada usuaria y usuario del servicio y el cronograma y horario para la respectiva entrega, a fin de evitar aglomeraciones".

IV. SUGERENCIAS / RECOMENDACIONES:

En el marco de la realización de las acciones para el cumplimiento adecuado del proceso de Gestión del Servicio Alimentario que se brinda a los niños(as), y en observancia a los lineamientos técnicos que el Programa Qali Warma establece en cogestión con la comunidad, se sugiere lo siguiente:

- Garantizar el cumplimiento del D.S-008-2012-MIDIS/PNAEQW y su ratificación en la Resolución Ministerial No 283-017-MIDIS.

- Además, recordar el RVM Nº 273-2020-MINEDU; donde hace referencia de los 180 de días efectivos de clases.
- Sugerimos al programa garantizar el cumplimiento de la RDE N° D000268-2020-MIDIS/PNAEQW- DE "Procedimiento para la actualización del listado y agrupamiento de instituciones educativas públicas en ítems y establecer el periodo de atención por entrega de alimentos para la prestación…"
- Los Miembros del CAE cumplan con la Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000143-2020-MIDIS/PNAEQW que aprueba el "Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", en el numeral 9.3.2.1, ítem a), inciso viii), a fin de asegurar el adecuado servicio alimentario regular en situaciones de emergencia.
- Se fortalezca las capacidades de los miembros del CAE a través de capacitaciones y asistencia técnica mediante los medios disponibles, para garantizar el adecuado cumplimento de sus responsabilidades y así contribuir con la entrega oportuna de los alimentos a los usuarios del programa.
- Se solicita se pueda verificar el caso y se nos pueda informar las acciones implementadas destinadas a la solución de los hechos alertados en el presente caso.

V. ANEXOS: (Total de páginas/folios: (02)

1. Copia de Ficha de Vigilancia V-009-2021-MOQ-Q (01 folios)
2. Una captura de Pantalla CONTRATO Nº 0001-2021-CC-MOQUEGUA 1/PRODUCTOS

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA		
TELÉFONO-Sede Regional: 942153597	**FICHA DE VIGILANCIA PNAEQW**	CÓDIGO: V-010-2021-MOQ-Q
TELÉFONO-SEDE LIMA:		FECHA DE VIGILANCIA: 26/03/2021

I. DATOS GENERALES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA (IE)

a) Código Modular de	1257286	**b) Nombre de la IE:**	43014 ANGELA BARRIOS DE ESPINOZA
c) Departamento:	MOQUEGUA	**d) Provincia:**	MARISCAL NIETO
e) Distrito:	Moquegua	**f) CCPP/anexo/zona/Av:**	Moquegua
g) Turno de la IE:	Mañana (X) y/o Tarde ( )	**h) Nivel de la IE:**	Inicial (X) Primaria ( ) Secundaria ( )
i) Nombres y Apellidos del Director de la IE:	NINA VELASQUEZ, JULIA ESMERALDA	**j) Tipo de servicio que se brinda en la IE:**	Desayuno (X) Desayuno + Almuerzo ( ) Desayuno + Almuerzo + Cena ( )
k) Modalidad de	Productos (X) Raciones ( )	**l) Forma de entrega:**	Crudo (X) Preparado ( )

II. DESCRIPCIÓN: LISTA DE CHEQUEO para identificar PUNTOS CRÍTICOS *(Según el Informante)*

	SI	NO	NV
P01. ¿El CAE está conformado y/o actualizado?	X		
P02. ¿El CAE recibió capacitación/asistencia técnica sobre sus funciones?	X		
P03. ¿El CAE ha iniciado/continuado el proceso de distribución de alimentos para alumnos matriculados?		X	
P04. ¿La cantidad de alimentos existentes en el almacén es igual a la cantidad que figura en el acta de entrega?	X		
P05. ¿El número de alumnos que figura en el acta de entrega es igual al número de alumnos matriculados?		X	
P06. ¿Se distribuye los alimentos de manera equitativa de acuerdo al número de alumnos matriculados?	X		
P07. ¿Se distribuye la cantidad completa de alimentos que le corresponde a cada alumno matriculado?	X		
P08. ¿Se publica, en un lugar visible la lista y cantidad de los alimentos que debe recibir cada alumno		X	
P09. ¿Se publica, en un lugar visible el cronograma y horario de distribución de alimentos para los alumnos	X		
P10. ¿Se cumple el cronograma y horario de distribución de alimentos para los alumnos matriculados?	X		
P11. ¿Se habilita en la IE un lugar limpio, ventilado y ordenado para la distribución de alimentos?	X		
P12. ¿Se habilita en la IE mesa y mobiliario limpios y desinfectados para la distribución de alimentos?	X		
P13. ¿Se habilita en la IE puntos para lavado de manos, con agua y jabón?	X		
P14. ¿La persona que distribuye los alimentos usa mascarilla, cubre cabellos y mandil?	X		
P15. ¿El padre/madre/apoderado usa mascarilla de protección en forma adecuada para recoger los alimentos?	X		
P16. ¿El padre/madre/apoderado se lava sus manos, con agua y jabón para recoger los alimentos?	X		
P17. ¿El padre/madre/apoderado mantiene 1 metro de distancia con otras personas al recoger los alimentos?	X		
P18. ¿El padre/madre/apoderado presenta su DNI y el DNI del/os alumno/s usuario/s para recoger los alimentos?	X		
P19. ¿El padre/madre/apoderado trae recipientes o bolsas limpias para recoger los alimentos?	X		
P20. ¿La manipulación/fracionamiento de los alimentos se realiza con cuidado para evitar la contaminación?	X		
P21. ¿Se distribuye/reciben los alimentos en buen estado (sin adulteración-sin abolladura-fecha de vencimiento vigente)?	X		
P22. ¿Se usa registro de control donde el padre/apoderado firma la conformidad de recepción de los alimentos?	X		
P23. ¿Se suscribe el acta de distribución de alimentos y firman en señal de conformidad, al finalizar el proceso?	X		
P24¿Se registra los saldos de alimentos que quedan en el almacén, al finalizar el proceso?			X
P25. ¿Se guarda en el almacén los alimentos que no fueron recogidos por el padre/madre/apoderado?	X		
P26. ¿Proveedor cumple criterios para el transporte de alimentos?			X
P27. ¿Se solicita cuota para gastos en la entrega de alimentos?		X	
P28. ¿Proveedor cumple con la entrega de alimentos/productos de acuerdo a cronograma?	X		
P29. ¿Se cumple con el llenado correcto del registro de control en la entrega de alimentos?	X		
P30. ¿Lugar de distribución de alimentos está libre de animales?	X		
P31. ¿Algún servidor de Qali Warma, de la IIEE o CAE, usa políticamente el programa para favorecer a algún candidato?		X	
P32 Otro: (Especifique):			

III. OBSERVACIONES-SUGERENCIAS *(Según el Informante)*

SUGERENCIA:

IV. EVIDENCIAS QUE DEMUESTRAN EL CASO: *(Precisar los documentos que se ADJUNTAN)*

La información brindada tiene carácter de DECLARACIÓN JURADA. Los datos del Informante serán tratados con toda CONFIDENCIALIDAD

DATOS DEL INFORMANTE O MIEMBRO VOLUNTARIO DEL COMITÉ LOCAL DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA QUE COLABORA CON EL REGISTRO DE LA INFORMACIÓN		DATOS DEL MIEMBRO DEL EQUIPO TÉNICO REGIONAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA QUE COLABORA CON EL REGISTRO DE LA INFORMACIÓN	
Nombres y Apellidos:	Dalia Ermitaña Tito Astete	**Nombres y Apellidos:**	Richard A. Miranda Vilca
Documento-DNI:	29561809	**Documento-DNI:**	80021163
Cargo:	Presidenta	**Cargo:**	Responsable Regional CTVC - Moquegua
Correo electrónico:		**Correo electrónico:**	moquegua.rrctvcperu@gmail.com
Teléfono:		**Teléfono:**	942153597

2.- Una captura de Pantalla CONTRATO Nº 0001-2021-CC-MOQUEGUA 1/PRODUCTOS

N° Entrega	Plazo máximo de presentación de expedientes para liberación (*)	Plazo máximo de liberación (**)	Plazo de distribución por entrega (***)	Días de atención por entrega				Período de Atención por entrega
				Regular JEC y No Residentes	Residentes	Secundaria Tutorial	Centros Rurales de Formación Alternancia (C.R.F.A.)	
1	Hasta el 12 de febrero del 2021	Hasta el 4 de marzo del 2021	Del 5 al 12 de marzo del 2021	25	0	0	0	Del 15 de marzo al 16 de abril del 2021
2	Hasta el 16 de marzo del 2021	Hasta el 7 de abril del 2021	Del 8 al 15 de abril del 2021	25	0	0	0	Del 19 de abril al 28 de mayo del 2021
3	Hasta el 29 de abril del 2021	Hasta el 19 de mayo del 2021	Del 20 al 27 de mayo del 2021	25	0	0	0	Del 31 de mayo al 2 de julio del 2021
4	Hasta el 2 de junio del 2021	Hasta el 22 de junio del 2021	Del 23 de junio al 1 de julio del 2021	25	0	0	0	Del 5 de julio al 20 de agosto del 2021
5	Hasta el 20 de julio del 2021	Hasta el 11 de agosto del 2021	Del 12 al 19 de agosto del 2021	25	0	0	0	Del 23 de agosto al 24 de septiembre del 2021